El Congresista de la República que suscribe, **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, miembro de la Bancada Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

" 8° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE VENTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ventiséis de Octubre fue creado mediante Ley N° 29991, el día 2 de febrero de 2013, siendo Presidente de la República Ollanta Humala Tasso.

Que, el 3 de febrero del presente año, se conmemora el 8° aniversario del distrito de Ventiseis de Octubre, de la provincia de Piura, del departamento de Piura.

Que, el distrito de Ventiséis de Octubre, geográficamente se encuentra ubicado en la región de Piura, en la provincia de Piura, entre las coordenadas geográficas 5° 11' 5" m de latitud sur y de longitud 80° 40' 13" oeste del meridiano de Greenwich y con una latitud media de 36 m.s.n.m.

Que, su capital se encuentra ubicado en el núcleo urbano San Martín y cuenta con 41 asentamientos humanos y 3 urbanizaciones.

Que, los primeros trámites para la creación del distrito Ventiséis de Octubre datan en año 1986, en que el comité Pro-Distrito del sector Oeste, encabezado por Ausberto Merino Córdova, presentó documentos y adhesiones de dirigentes y vecinos del lugar que buscaban la independencia de un grupo de asentamientos humanos del gobierno local de la ciudad de Piura.

Que, el Nombre de "Veintiséis de Octubre" se da en conmemoración al acuerdo de Paz definitivo firmado entre los presidentes Alberto Fujimori de Perú, y Jamil Mahuad de Ecuador, Acto notable que quedó firmado en el Acta de Brasilia y que se llevó a cabo el 26 de octubre de 1998.

El Consejo Transitorio de Administración Regional-CTAR PIURA solicita, en el año 2001, una consulta popular, la que fue convocada por la Municipalidad Provincial, obteniéndose una votación del 84 % de los pobladores a favor de la creación del distrito, 15 % en contra y 1 % en blanco. En el año 2010 el Gobierno de la Región Piura decide respaldar el expediente de creación.

Que, el 2 de febrero del 2013 el Presidente de la República, Ollanta Humala Tasso, promulgó la Ley 29991 Ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Piura, que en su artículo 2° crea el distrito Veintiséis de Octubre y se publicó en el diario oficial El Peruano el 3 de febrero de 2013.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Ventiséis de Octubre, de la provincia de Piura, del departamento de Piura, al celebrarse el día 3 de febrero de 2022, el 8° aniversario como distrito, que con esta moción es reconocido por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO al Señor alcalde Darwin García Marchena, de la Municipalidad del distrito de Ventiséis de Octubre**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población.

Lima, 01 de febrero del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2022 20:53:22-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA